

ADENDA 1

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR DE ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS QUE PERMITAN TENER UN PANORAMA SOBRE EL ESTADO ACTUAL DEL CANAL DE CARNICERÍAS Y LA CARNE DE CERDO BAJO EL PLAN DE MERCADEO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICO

PROCESO: CD-427-2021

ÁREA: Mercadeo y Comercialización

PROGRAMA: Investigación de Mercados

FECHA: 21 de Octubre de 2021

Atendiendo a los fines del FNP dispuesto en el procedimiento de contratación en el numeral “**10.1 ETAPA PRECONTRACTUAL (PLANEACIÓN)**” que dice:

“Cuando se requiera efectuar modificaciones a contratos u ofertas, el área solicitante deberá justificar la necesidad de modificar o adicionar el respectivo contrato u oferta teniendo en cuenta las necesidades PORKCOLOMBIA-FNP; para estos efectos, se deberá dejar constancia por escrito de la justificación respectiva”

Es por esto, que en aplicación de los principios establecidos en el procedimiento de contratación del FNP que estipulan:

“• **Eficacia:** En virtud de este principio, se tendrá en cuenta que los procedimientos deben lograr su finalidad, removiendo de oficio los obstáculos, puramente formales y en lo posible evitando decisiones inhibitorias o procesos de contratación frustrados.

• **Economía:** En virtud de este principio, contratación la PORKCOLOMBIA-FNP procurará agilizar las decisiones, de tal

forma que los procedimientos se adelanten en el menor tiempo posible y con la menor cantidad de gastos para la Entidad y para quienes intervienen en ellos, sin exigir más documentos y copias que los estrictamente necesarios, ni autenticaciones, ni notas de presentación personal sino cuando la Ley lo ordene en forma expresa.

- **Transparencia:** Este principio garantiza la publicidad y contradicción de los informes y actuaciones surgidas dentro del proceso, así como a libre concurrencia e igualdad de oportunidades para quienes intervengan en él.
- **Selección objetiva e imparcial:** Es una obligación de PORKCOLOMBIA-FNP, respecto de todos los procesos y procedimientos contractuales, la escogencia de los contratistas en forma objetiva.

Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable para PORKCOLOMBIA-FNP para suplir las necesidades que se buscan, sin tener en consideración factores de afecto o de interés en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en el documento de Términos de Referencia, resulte ser la más ventajosa para PORKCOLOMBIA-FNP, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

- **Publicidad:** En virtud de este principio, en los procesos de contratación de PORKCOLOMBIA-FNP, dará a conocer todas sus decisiones mediante las comunicaciones, notificaciones o publicaciones que ordena la Ley.

Porkcolombia FNP considera pertinente aplicar los principios indicados para que se amplíe el plazo para que haya pluralidad de participantes que garanticen la transparencia del proceso

Con base en la solicitud por el supervisor del proceso de la referencia anterior, la modificación se realiza en razón a que la presentación de ofertas cierra el 21 de Octubre y se busca la participación de más proveedores en la convocatoria, se procede a realizar los siguientes ajustes a los Términos de Referencia del proceso de contratación identificado con el número **CD-427-2021**

ADENDA

PRIMERA. — SE MODIFICA el cronograma de los términos de Referencia, cuyo tenor literal será el siguiente:

“Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

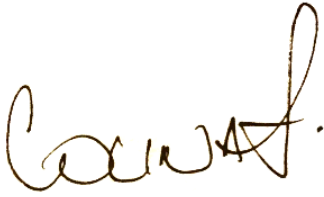
Actividad	Fecha	Lugar
Publicación proyecto de Términos de Referencia	15 de Octubre 2021	www.porkcolombia.co
Presentación de Ofertas	Hasta 26 de Octubre de 2021	Calle 37 # 16 – 52 y crestrepo@porkcolombia.co
Informe de presentación de Ofertas	27 de Octubre 2021	crestrepo@porkcolombia.co
Subsanación	27 de Octubre 2021	crestrepo@porkcolombia.co
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	28 de Octubre de 2021	www.porkcolombia.co y crestrepo@porkcolombia.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las ofertas (Cuando aplique)	29 de Octubre de 2021	crestrepo@porkcolombia.co
Firma del contrato	02 de Noviembre de 2021	Calle 37 # 16 – 52

Entrega de Garantías	02 de Noviembre de 2021	Calle 37 # 16 – 52
Aprobación de Garantías	02 de Noviembre de 2021	Calle 37 # 16 – 52

Los demás términos y condiciones se mantienen como lo expresan los términos de referencia.



CRISTIAN RESTREPO REYES
Subdirector de mercadeo
PORKCOLOMBIA – FNP



CORINA ZAMBRANO MORENO
Vicepresidenta ejecutiva
PORKCOLOMBIA – FNP



Christian Fernando Valencia Felix
Jefe jurídico
PORKCOLOMBIA – FNP